MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA MARINA MERCANTE

Subdirección General de Seguridad,
Contaminación e Inspección Marítima.

PRUEBA SOBRE CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN MARÍTIMA ESPAÑOLA (Sección Máquinas)

Apellidos:	DNI / NIE:
Nombre:	Firma:
Fecha: __ de _____ de 2025	

INSTRUCCIONES

1. Cumplimente los datos personales recogidos en la cabecera de este "Cuadernillo de examen". Firme en el recuadro dedicado para ello.
2. El cuestionario está compuesto por 30 preguntas. Si encuentra dificultad en alguna de ellas, no se detenga y continúe contestando las restantes.
3. Todas las preguntas del cuestionario tienen el mismo valor.
4. Para cada pregunta solo existe una respuesta correcta.
5. Marque con un aspa (☒) las respuestas correctas utilizando bolígrafo.
6. Sólo se calificarán las respuestas marcadas.
7. Al finalizar, debe devolver, tanto la "hoja de examen" como el cuestionario anexo, debidamente cumplimentados.
8. El tiempo de realización de este ejercicio es de UNA HORA.
9. En caso de que quiera cambiar la respuesta de una pregunta, deberá tachar el recuadro correspondiente, (☐) y marcar con una nueva aspa la respuesta que considera correcta.

Madrid, 14 de noviembre de 2025

PRUEBA SOBRE CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN MARÍTIMA ESPAÑOLA

Examen 14 noviembre de 2025

1. **Conforme a lo establecido en la Ley 14/2014, de Navegación Marítima, un requisito para determinar un buque como buque de guerra, será:**
 - ☐ [A] Estar adscrito a la OTAN.
 - ☐ [B] Llevar los signos exteriores distintivos.
 - ☐ [C] Poder identificarlo en el AIS.
 - ☐ [D] Encontrarse bajo el mando de un oficial designado por la OMI.

2. **Conforme a lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, será objeto de la ley determinar y clasificar los puertos de competencia:**
 - ☐ [A] Estatal.
 - ☐ [B] Estatal y Autonómica.
 - ☐ [C] Autonómica.
 - ☐ [D] Privada.

3. **Conforme a lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, la inspección técnica y operativa de mercancías se considera:**
 - ☐ [A] Competencia de Puertos del Estado.
 - ☐ [B] Marina Mercante.
 - ☐ [C] Logística portuaria.
 - ☐ [D] Competencia del Ministerio de Industria.

4. **De acuerdo con el Real Decreto 504/2011, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina, dispone que NO es de su competencia:**

 ☐ [A] La sanidad marítima, incluyendo la información sanitaria a los trabajadores del mar,

 ☐ [B] La realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo.

 ☐ [C] La expedición de los títulos profesionales y los certificados de suficiencia en virtud del Convenio STCW.

 ☐ [D] La inspección y control de los medios sanitarios a bordo.

5. **Conforme al artículo 267 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ¿bajo qué régimen jurídico opera principalmente la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)?**

 ☐ [A] Exclusivamente derecho administrativo, como el resto de los organismos públicos.

 ☐ [B] Derecho internacional marítimo, por tratarse de una entidad con competencias transfronterizas.

 ☐ [C] Como sociedad se regirá exclusivamente por derecho privado.

 ☐ [D] Derecho privado, salvo en la formación de la voluntad de sus órganos, ejercicio de potestades administrativas y aspectos específicamente regulados.

6. **Conforme el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, constituye objeto de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima la prestación de los servicios públicos de:**

 ☐ [A] Inspección marítima.

 ☐ [B] Remolque y asistencia a buques.

 ☐ [C] Control de inmigración marítima.

 ☐ [D] Formación en salvamento marítimo.

7. **Conforme a la Ley 2/2024, de creación de la Autoridad Administrativa Independiente para la Investigación Técnica de Accidentes e Incidentes ferroviarios, marítimos y de aviación civil, ¿qué accidentes marítimos investiga OBLIGATORIAMENTE la Autoridad?**

 ☐ [A] Solo los que afecten a buques de guerra españoles.

 ☐ [B] Todos los incidentes en aguas internacionales.

 ☐ [C] Accidentes muy graves que afecten a buques que enarbolen pabellón español, en aguas españolas o que afecten a intereses nacionales.

 ☐ [D] Los accidentes e incidentes marítimos que solo afecten a buques de Estado que presten con carácter exclusivo servicios de carácter no comercial.

8. **Conforme al Real Decreto 357/2015, sobre cumplimiento y control de la aplicación del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006, de la Organización Internacional del Trabajo, en buques españoles: Procedimiento de quejas a bordo (artículo 8), durante todo el procedimiento de tramitación de la queja, la gente de mar tendrá derecho a hacerse acompañar y representar por:**

 ☐ [A] Otro marino de su elección a bordo.

 ☐ [B] El capitán marítimo.

 ☐ [C] El armador.

 ☐ [D] El consignatario.

9. **Conforme al Real Decreto 357/2015, sobre cumplimiento y control de la aplicación del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006, de la Organización Internacional del Trabajo, en buques españoles, sin perjuicio del procedimiento de tramitación de quejas a bordo, se podrán presentar quejas en tierra respecto a posibles vulneraciones de las disposiciones contenidas en el CTM 2006. ¿Quiénes serán competentes para su recepción respecto a buques de bandera española?**

 ☐ [A] El Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española.

 ☐ [B] Las Capitanías Marítimas.

 ☐ [C] El Instituto Social de la Marina.

 ☐ [D] Los Consignatarios.

10. **Conforme al Real Decreto 1561/1995, sobre jornadas especiales de trabajo. Se considerará tiempo de presencia:**

 ☐ [A] Aquel en el que el trabajador se encuentre a disposición del empresario y en el ejercicio de su actividad, realizando las funciones propias de la conducción del vehículo o medio de transporte u otros trabajos durante el tiempo de circulación de los mismos.

 ☐ [B] Aquel en el que el trabajador se encuentre a disposición del empresario y en el ejercicio de su actividad, realizando trabajos auxiliares que se efectúen en relación con el vehículo o medio de transporte, sus pasajeros o su carga.

 ☐ [C] Aquel en el que el trabajador se encuentre a disposición del empresario sin prestar trabajo efectivo, por razones de espera, expectativas, servicios de guardia, viajes sin servicio, averías, comidas en ruta u otras similares.

 ☐ [D] No existe tal denominación.

11. De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, los titulares de astilleros, empresas de reparación naval, desguaces, refinerías, factorías químicas y petroquímicas situadas en zonas portuarias, ¿con qué periodicidad comunicarán a las Autoridades Portuarias la relación de servicios de recogida efectuados?

- [A] Semestralmente.
- [B] Cuatrimestralmente.
- [C] Trimestralmente.
- [D] Anualmente.

12. De acuerdo con el Real Decreto 128/2022, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques, ¿al menos, en qué idioma o idiomas deben de estar disponibles y actualizadas las Guías de Usuario?

- [A] En francés y en italiano.
- [B] En inglés únicamente.
- [C En un idioma comprensible según el usuario.
- [D] En castellano y en inglés.

13. De acuerdo con el Real Decreto 128/2022, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques, ¿qué órgano es el punto de contacto nacional de las supuestas deficiencias de las instalaciones portuarias receptoras comunicadas a España en su calidad de Estado rector del puerto?

- [A] La Dirección General de la Marina Mercante.
- [B] El Ente Público Puertos del Estado.
- [C] La Autoridades Portuaria dependiendo del puerto afectado.
- [D] La Capitanía Marítima según su área geográfica.

14. Según establece el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ¿quién debe consignar en el diario de navegación los hechos cometidos por otras personas que, a su juicio, constituyan una infracción?

- [A] La persona que fue testigo de tales hechos.
- [B] El oficial de guardia en el momento de los hechos.
- [C] El jefe de máquinas si los hechos ocurrieron en la cámara de máquinas.
- [D] El capitán.

15. Ordenar o emprender la navegación sin que el buque reúna las debidas condiciones de navegabilidad haciendo peligrar su seguridad, se considera una infracción:

- ☐ [A] Grave.
- ☐ [B] Leve.
- ☐ [C] Muy grave.
- ☐ [D] No se considera una infracción, solo es motivo de detención.

16. Según el Capitulo VII del Real Decreto 186/2023, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Navegación Marítima, cuando existan pruebas concluyentes de que un buque que navegue por el mar territorial español o por aguas situadas en la zona económica exclusiva española haya efectuado una descarga contaminante que suponga o pueda suponer un perjuicio considerable para los recursos naturales o bien para la costa o los bienes, la Administración marítima española:

- ☐ [A] No adoptará medidas de policía, tan solo puede adoptar medidas de vigilancia.
- ☐ [B] Delegará en el Salvamento Marítimo todas las competencias para adoptar las medidas de policía necesarias.
- ☐ [C] Adoptará las medidas de policía necesarias.
- ☐ [D] No adoptará ninguna medida, pero informará a Puertos del Estado.

17. En el supuesto de que la Administración marítima española tenga conocimiento de una descarga contaminante efectuada en los espacios marítimos españoles (fuera de las aguas interiores), el Real Decreto 186/2023, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Navegación Marítima, establece que dicha Administración:

- ☐ [A] Colaborará con la del Estado rector del puerto en el que vaya a realizar la siguiente escala el buque implicado.
- ☐ [B] No informará en ningún caso al Estado del pabellón del buque.
- ☐ [C] Informará a la Armada.
- ☐ [D] No está obligada a tomar ninguna medida al respecto.

18. Un buque español superior a 1000 toneladas de arqueo ¿puede navegar, según el Convenio Internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, establecido en el Convenio Internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001 (Bunkers 2001 Convention)?

- ☐ [A] No.
- ☐ [B] Si.
- ☐ [C] Si, si dispone de cualquier otro tipo de seguro.
- ☐ [D] No, salvo que si disponga de cualquier otro tipo de seguro.

19. De acuerdo con el Reglamento (UE) nº 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buques, el inventario de materiales peligrosos deberá ser comprobado:

- ☐ [A] Por la administración juntamente con una organización reconocida autorizada por esta.
- ☐ [B] Por la administración o bien por una organización reconocida autorizada por esta.
- ☐ [C] Sólo será necesario ser comprobado para los buques nuevos, independientemente de su arqueo bruto (GT).
- ☐ [D] No será necesario siempre que se mantenga y se actualice adecuadamente durante toda la vida útil del buque.

20. El Reglamento (UE) nº 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buques, se aplicará a los buques:

- ☐ [A] De arqueo bruto superior a 500 toneladas (GT).
- ☐ [B] De arqueo bruto inferior a 500 toneladas (GT).
- ☐ [C] A todos los buques independientemente de su arqueo bruto.
- ☐ [D] A los buques que enarbolen un pabellón de un Estado miembro de la UE y cuyo arqueo bruto sea inferior a 500 toneladas (GT).

21. De acuerdo con el Reglamento (UE) nº 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buques, es un requisito del inventario de materiales peligrosos:

- ☐ [A] Elaborarse teniendo en cuenta las directrices pertinentes de la OMI.
- ☐ [B] Deberá de constar de al menos una lista de materiales peligrosos que se encuentren a bordo del buque.
- ☐ [C] Deberá de constar de una lista de materiales de construcción, en todo caso.
- ☐ [D] Acreditar que el buque ha sido autorizado para el uso de materiales peligrosos sin restricción.

22. Según el Reglamento (UE) 2015/757 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de dióxido de carbono generadas por el transporte marítimo y por el que se modifica la Directiva 2009/16/CE, las normas para un seguimiento, notificación y verificación precisos de las emisiones de gases de efecto invernadero y de otra información pertinente serán aplicables a los buques que arriben, zarpen o se encuentren en:

- ☐ [A] Aguas en las que España ejerce soberanía.
- ☐ [B] Puertos catalogados de especial interés.
- ☐ [C] Puertos bajo jurisdicción de un Estado miembro.
- ☐ [D] Aguas del mar Mediterráneo.

23. El Reglamento (UE) 2015/757 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de dióxido de carbono generadas por el transporte marítimo y por el que se modifica la Directiva 2009/16/CE, se aplica a:

- ☐ [A] Buques de carga y pesqueros con un arqueo bruto superior a 500 toneladas.
- ☐ [B] Buques pesqueros y buques factoría con un arqueo bruto superior a 500 toneladas.
- ☐ [C] Buques de carga y de pasaje con un arqueo bruto superior a 500 toneladas.
- ☐ [D] Buques de carga con un arqueo bruto superior a 400 toneladas.

24. El Reglamento (UE) 2015/757 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de dióxido de carbono generadas por el transporte marítimo y por el que se modifica la Directiva 2009/16/CE, ¿quién comprobará de forma periódica si el plan de seguimiento del buque corresponde a sus características y funcionamiento y si puede perfeccionarse?

- [A] La Administración Marítima.
- [B] La empresa.
- [C] El capitán del buque.
- [D] El verificador.

25. ¿Qué contenido máximo de azufre en masa pueden tener los combustibles utilizados por los buques atracados o fondeados en puertos ubicados en territorio nacional?

- [A] 0,50 %.
- [B] 0,10 %.
- [C] 1,00 %.
- [D] 0,25 %.

26. ¿Qué deben hacer los buques respecto al cambio de combustible al atracar y salir del puerto?

- [A] Cambiar el combustible solo si lo indica el capitán.
- [B] Cambiar el combustible antes de atracar.
- [C] Cambiar el combustible lo antes posible tras el atraque y lo más tarde posible antes de la salida.
- [D] No es necesario cambiar el combustible.

27. ¿En qué casos no se aplica la obligación de usar combustibles con bajo contenido de azufre en puerto?

- [A] Cuando el buque transporta mercancías peligrosas.
- [B] Cuando el buque permanece atracado menos de dos horas o se conecta a la electricidad en tierra con todas las máquinas apagadas.
- [C] Cuando el buque tiene bandera extranjera.
- [D] Cuando el puerto no tiene infraestructura eléctrica.

28. Conforme al Reglamento de inspección y certificación de buques civiles, aprobado por el Real Decreto 1837/2000, ¿qué tipo de reconocimiento programado consistirá en una inspección general de los elementos relacionados con el certificado correspondiente?

- ☐ [A] Periódico.
- ☐ [B] De renovación.
- ☐ [C] Anual.
- ☐ [D] Intermedio.

29. Conforme al Reglamento de inspección y certificación de buques civiles, aprobado por el Real Decreto 1837/2000, ¿pueden las inspecciones reglamentarias del exterior de la obra viva del buque llevarse a cabo a flote?

- ☐ [A] No, en ningún caso.
- ☐ [B] Si, en todo caso.
- ☐ [C] Si, solamente cuando el buque sea mayor de 3000 GT.
- ☐ [D] Si, con autorización previa cuando las condiciones sean satisfactorias y el buque no supera una edad determinada.

30. Conforme al Reglamento de inspección y certificación de buques civiles, si un buque de pabellón español se encuentra en puerto extranjero y debe pasar un reconocimiento anual, ¿qué organismo NO es competente para realizar dicho reconocimiento?

- ☐ [A] La Dirección General de la Marina Mercante.
- ☐ [B] La Administración del país en cuyo puerto se encuentre el buque.
- ☐ [C] Una organización autorizada por el Estado español.
- ☐ [D] La Sociedad de Clasificación del buque, no siendo organización reconocida por el Estado español.